



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO
DISTRITO MILITAR No. 16



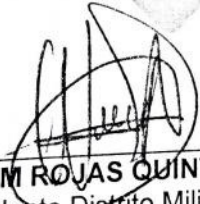
**CERTIFICACIÓN PROVISIONAL No 015 – TRÁMITE DEFINICIÓN DE LA
SITUACIÓN MILITAR
(Ley 1780 de 2016)**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.

WILLIAM ROJAS QUINTIAN, Mayor del Ejército Nacional en mi calidad de **Comandante del Distrito Militar N° 16** adscrito a la Tercera Zona de Reclutamiento del Ejército Nacional, con sede en la Ciudad de Santiago de Cali, y de conformidad con las atribuciones legales conferidas por el Comando de la Dirección de Reclutamiento y lo estatuido en la Ley 1780 de 2016, Artículo 20, **CERTIFICO** que el señor **JORGE MANUEL QUIÑONEZ MUÑOZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **1.107043.290** de Cali, actualmente se encuentra adelantando el trámite de la definición de la situación militar al tenor de lo establecido en la Ley 48 de 1993; en tal sentido, se tiene que el aludido ciudadano refleja el siguiente estado en la Plataforma de Información (FENIX) ESTADO: **LIQUIDACIÓN – NO LIQUIDADO POR VALIDAR**, y adicionalmente se encuentra inmerso en una de las causales legales para la expedición de la presente certificación, como lo es, superar la edad máxima de incorporación.

Atendiendo la literalidad del Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016, se pone de presente que esta certificación se expide por una única vez y surte efectos por un lapso de tiempo equivalente a dieciocho (18) meses, intervalo durante el cual el ciudadano queda obligado a definir su situación militar.

La presente se expide a petición del interesado a los VEINTICUATRO (24) días del mes de JULIO del año 2017.


WILLIAM ROJAS QUINTIAN
Comandante Distrito Militar N° 16